

SZ 458

## *Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **16 AGO. 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 06 de mayo de 2024 (Interna N° 59/2024);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso adjudicar a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2024, por un monto total estimativo de hasta U\$S 9.279.172,70 (dólares estadounidenses nueve millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y dos con 70/100) a valores 2023;-----

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, observa el gasto por la adquisición de 700.000 dosis de Influenza Trivalente, por un monto total de \$ 96.049.859,00 (pesos uruguayos noventa y seis millones cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100) por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que es ineludible insistir en el gasto, ya que resultó imperioso la adquisición y el arribo de las 700.000 dosis de vacunas de la influenza, a los efectos de iniciar la campaña de vacunación contra la gripe, basada en el escenario nacional y global de este agente y acorde a las recomendaciones emitidas por OPS/OMS y la Unidad de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de las medidas tendientes a evitar que se reitere en el futuro la observación realizada;-----

II) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

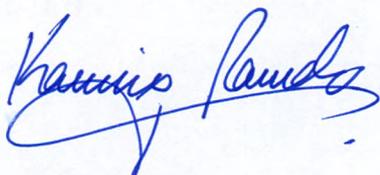
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República, en el Artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, en el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

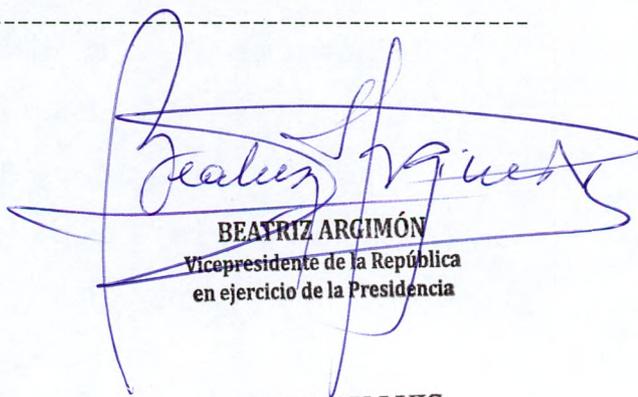
R E S U E L V E:

- 1°.- Reitérase el gasto observado derivado de la Resolución del Poder Ejecutivo de 06 de mayo de 2024 (Interna N° 59/2024), por la que se dispuso adjudicar a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la adquisición de 700.000 dosis de Influenza Trivalente, por un monto total de \$ 96.049.859,00 (pesos uruguayos noventa y seis millones cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100).-----
- 2°.- Vuelva al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, para la prosecución del trámite correspondiente.-----

Resolución N°  
Ref. N° 001-3-235-2024  
FC



13 art



BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS